

2540

1108

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-  
LES DE LA COMPANIA CAMARO-  
NERA GARPIN C. LTDA.-  
CUANTIA: S/18'600.000,00



En la ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los diecisiete ---- días  
del mes de Marzo de mil  
novecientos ochenta y

  
NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

seis, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,  
Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el  
señor FABIAN CAÑIZARES CASTILLO, de estado  
civil casado, de profesión E j e c u t i -  
v o -----, quien comparece a nombre y en  
representación de la Compañía CAMARONERA  
GARPIN C. LTDA., en su calidad de Gerente y  
Representante legal, según lo acredita con la  
copia de su nombramiento que me presenta y que  
será agregado al final de esta escritura; y,  
además se encuentra debidamente autorizado por  
la Junta General Universal Ordinaria de  
Socios, celebrada el cuatro de Febrero de mil  
novecientos ochenta y seis, según lo demuestra  
con la copia certificada del Acta que me la  
presenta y que se la copiará al final de esta  
escritura pública; el compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con  
DSV.

1 domicilio y residencia en esta ciudad de  
2 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
3 para celebrar toda clase de actos o contratos,  
4 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;  
5 bien instruido en el objeto y resultados de  
6 esta escritura, a la que procede como queda  
7 indicado, con amplia y entera libertad para su  
8 otorgamiento, me presentò la minuta y un Acta  
9 que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En  
10 los Registros de Escrituras Pùblicas a su  
11 cargo, incorpore una de AUMENTO DE CAPITAL  
12 SOCIAL y de REFORMA DE ESTATUTOS de la  
13 COMPAÑIA CAMARONERA GARPIN C. LTDA., que  
14 otorga en calidad de Gerente y Representante  
15 Legal el señor Fabiàn Cañizares Castillo,  
16 quien ademàs interviene autorizado por la  
17 Junta General Universal Ordinaria de Socios  
18 celebrada el cuatro de Febrero de mil  
19 novecientos ochenta y seis, cuyas  
20 declaraciones se hacen al tenor de las  
21 siguientes clàusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.-  
22 UNO PUNTO UNO.- Por Escritura Pùblica otorgada  
23 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia,  
24 el tres de Junio de mil novecientos ochenta y  
25 dos, inscrita en el Registro Mercantil el  
26 treinta de Julio de mil novecientos ochenta y  
27 dos, se constituyò la Compañia GARPIN C.  
28 LTDA., con un Capital Social de doscientos mil



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1           sucres.- UNO PUNTO DOS.- Por Escritura Pública  
2           otorgada el veintinueve de Septiembre de mil  
3           novecientos ochenta y tres ante la misma  
4           Notario e inscrita en el Registro Mercantil el  
5           dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
6           tres se aumentó el Capital social a un millón  
7           cuatrocientos mil sucres.- UNO PUNTO TRES.- La  
8           Junta General Universal Ordinaria de Socios de  
9           CAMARONERA GARPIN C. LTDA., reunida en esta  
10          ciudad el cuatro de Febrero de mil novecientos  
11          ochenta y seis y cuya copia certificada forma  
12          parte de esta escritura, acordó aumentar el  
13          Capital Social en dieciocho millones  
14          seiscientos mil sucres mediante dieciocho mil  
15          seiscientas nuevas participaciones de un mil  
16          sucres cada una de ellas, con cuyo aumento el  
17          Capital Social de ella pasará a ser de veinte  
18          millones de sucres, reformándose por tanto los  
19          Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto.-  
20          SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
21          DE ESTATUTOS SOCIALES.- DOS PUNTO UNO.- Con  
22          los antecedentes expuestos, el otorgante  
23          Fabián Cañizares Castillo, en su calidad de  
24          Gerente y Representante legal de CAMARONERA  
25          GARPIN C. LTDA., y además autorizado por la  
26          Junta General el cuatro de Febrero de mil  
27          novecientos ochenta y seis eleva a escritura  
28          pública la antedicha Resolución de Junta

1 General Universal Ordinaria de Socios y por  
2 consiguiente declara: a) Que se aumenta el  
3 Capital Social de CAMARONERA GARPIN C. LTDA.,  
4 en la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS  
5 MIL SUCRES, mediante dieciocho mil seiscientas  
6 nuevas participaciones de un mil sucres cada  
7 una de ellas, de tal manera que con el actual  
8 Capital de un millón cuatrocientos mil sucres,  
9 queda elevado el Capital Social a la suma de  
10 veinte millones de sucres, dividido en veinte  
11 mil participaciones iguales acumulativas e  
12 indivisibles de un mil sucres cada una de  
13 ellas, aumento de capital social que conforme  
14 la referida Junta General de Socios fué  
15 suscrito íntegramente por todos los socios en  
16 proporción a sus participaciones sociales y  
17 pagado parcialmente en su valor suscrito,  
18 acorde se establece con la lista de  
19 suscriptores y forma de pago contenida en la  
20 cláusula siguiente; y, b) Como consecuencia  
21 del aumento de Capital Social, se reforma el  
22 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en  
23 los términos constantes en la indicada Acta de  
24 Junta General Universal Ordinaria de Socios  
25 del cuatro de Febrero de mil novecientos  
26 ochenta y seis, cuya copia se acompaña como  
27 parte integrante de esta escritura.- TERCERA:  
28 SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO DE LAS DIECIOCHO



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 MIL SEISCIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE MIL  
2 SUCRES CADA UNA DE ELLAS.- Fabián Cañizares  
3 Castillo, se suscribió a siete mil  
4 cuatrocientas cuarenta nuevas participaciones  
5 y pagó parcialmente las aportaciones con  
6 capitalización de Superávit proveniente de  
7 revalorización de Activos setecientos treinta  
8 y ocho mil ochocientos sesenta y nueve sucres  
9 veinte centavos y en numerario por entrega en  
10 Caja cuatro millones treinta y nueve mil  
11 setecientos noventa y cuatro sucres, quedando  
12 por pagar dos millones seiscientos sesenta y  
13 un mil trescientos treinta y seis sucres  
14 ochenta centavos.- Jorge Cañizares Castillo,  
15 se suscribió a cuatro mil seiscientas  
16 cincuenta participaciones y pagó parcialmente  
17 las aportaciones con capitalización de  
18 superávit proveniente de revalorización de  
19 Activos cuatrocientos sesenta y un mil  
20 setecientos noventa y tres sucres veinticinco  
21 centavos y en numerario por entrega en Caja  
22 dos millones quinientos veinticuatro mil  
23 ochocientos setenta y un sucres veinticinco  
24 centavos, quedando por pagar un millón  
25 seiscientos sesenta y tres mil trescientos  
26 treinta y cinco sucres cincuenta centavos.-  
27 Jorge De Icaza Diaz, se suscribió a cuatro mil  
28 seiscientas cincuenta participaciones y pagó

7440

4650

4650

1800

1 parcialmente las aportaciones con  
2 capitalización de Superávit proveniente de  
3 revalorización de Activos cuatrocientos  
4 sesenta y un mil setecientos noventa y tres  
5 sucres veinticinco centavos y en numerario por  
6 entrega en Caja dos millones quinientos  
7 veinticuatro mil ochocientos setenta y un  
8 sucres veinticinco centavos, quedando por  
9 pagar un millón seiscientos sesenta y tres mil  
10 trescientos treinta y cinco sucres cincuenta  
11 centavos.- Rubén Cañizares Castillo, se  
12 suscribió a mil ochocientas sesenta  
13 participaciones y pagó parcialmente las  
14 aportaciones con capitalización de Superávit  
15 proveniente de revalorización de Activos  
16 ciento ochenta y cuatro mil setecientos  
17 diecisiete sucres treinta centavos y en  
18 numerario por entrega en Caja un millón nueve  
19 mil novecientos cuarenta y ocho sucres  
20 cincuenta centavos, quedando por pagar  
21 seiscientos sesenta y cinco mil trescientos  
22 treinta y cuatro sucres veinte centavos.- En  
23 consecuencia, se encuentra totalmente suscrito  
24 el aumento de Capital de DIEZ Y OCHO MILLONES  
25 SEISCIENTOS MIL SUCRES y pagado parcialmente  
26 en el valor de diez millones noventa y nueve  
27 mil cuatrocientos ochenta y cinco sucres,  
28 debiendo pagarse por los suscriptores la suma



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 de seis millones seiscientos cincuenta y tres  
2 mil trescientos cuarenta y dos sucres, en el  
3 plazo de un año por ser de Ley y conforme lo  
4 acordó la Junta General de Socios de cuatro de  
5 Febrero de mil novecientos ochenta y seis.-  
6 Agregue usted señor Notario, el nombramiento  
7 que acredita la personería del otorgante, así  
8 como las demás cláusulas de estilo para la  
9 validez de la presente escritura pública.-  
10 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR JULIO  
11 NAVARRETE CORDOVA.- ABOGADO.- REGISTRO  
12 NUMERO: CIENTO VEINTISIETE.- (Hasta aquí la  
13 minuta).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
14 ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA  
15 GARPIN C. LTDA., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE  
16 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-  
17 En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días  
18 del mes de Febrero de mil novecientos ochenta  
19 y seis, a las once horas con cuarenta y cinco  
20 minutos, en la oficina número cuatro del  
21 inmueble número cuatrocientos siete, ubicado  
22 en las calles Francisco de Paula Icaza y  
23 General Córdova, de esta ciudad, se reunieron  
24 lo socios de la Compañía CAMARONERA GARPIN C.  
25 LTDA., señores: Fabián Cañizares Castillo, por  
26 sus propios derechos, participe del Capital  
27 Social, con quinientas sesenta participaciones  
28 sociales de un mil sucres cada una de ellas;

1 Ingeniero Jorge Cañizares Castillo, por sus  
2 propios derechos, participe del Capital  
3 Social, con trescientas cincuenta  
4 participaciones sociales de un mil sucres cada  
5 una de ellas; Jorge De Icaza Díaz, por sus  
6 propios derechos, participe del Capital Social  
7 con trescientas cincuenta participaciones  
8 sociales de un mil sucres cada una de ellas;  
9 y, Rubén Cañizares Castillo, por sus propios  
10 derechos, participe del Capital Social con  
11 ciento cuarenta participaciones sociales de un  
12 mil sucres cada una de ellas.- Los asistentes  
13 antes indicados, representan la totalidad del  
14 Capital Social pagado de UN MILLON  
15 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, resolvieron por  
16 unanimidad constituirse en Junta General  
17 Universal Ordinaria de Socios, sin necesidad  
18 de convocatoria previa, con el objeto de:  
19 Primero) Conocer y resolver sobre el informe  
20 de labores del Gerente, la aprobación de las  
21 cuentas y los balances correspondientes al  
22 ejercicio económico por el año de mil  
23 novecientos ochenta y cinco; y, Segundo)  
24 Decidir acerca del aumento de Capital Social.-  
25 Al efecto, se instaló la Junta presidiéndola  
26 el titular Ingeniero Jorge Cañizares Castillo  
27 y actuando de Secretario el señor Fabián  
28 Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1            quien confeccionó la nómina de los asistentes  
2            y constató la calidad de socios y número de  
3            participaciones con el Libro de Registro de  
4            Socios.- También se encuentra presente en la  
5            reunión la señora Pilar Arosemena de Icaza,  
6            Comisario de la Compañía.- De inmediato, se  
7            dió lectura por Secretaria al informe de  
8            labores del Gerente así como, se conoció los  
9            estados de cuentas de pérdidas y ganancias y  
10           los balances relativos al ejercicio económico  
11           del año mil novecientos ochenta y cinco,  
12           determinándose expresamente por el Presidente,  
13           que se ha revalorizado los Activos Fijos de la  
14           Compañía, permitidos por la Ley, para efecto  
15           de enjugarse las pérdidas del ejercicio con el  
16           superávit de revalorización, lo cual ha  
17           determinado un excedente que permitirá ser  
18           capitalizado en la suscripción que corresponda  
19           por parte de los socios en cuanto al monto de  
20           capital cuyo aumento se decida, y que por los  
21           estados de financiamiento que tiene la  
22           Empresa, requiere que el patrimonio de la  
23           misma se incremente en dieciocho millones  
24           seiscientos mil sucres, mediante dieciocho mil  
25           seiscientas nuevas participaciones de un mil  
26           sucres cada una que con el actual de un millón  
27           cuatrocientos mil sucres quedaría el capital  
28           social de CAMARONERA GARPIN C. LTDA., elevado

1 a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES,  
2 debiendo todos los socios ejercer el derecho  
3 de preferencia para la respectiva suscripción  
4 en proporción a las participaciones que a cada  
5 uno les pertenecen.- Luego de las  
6 deliberaciones respectivas sobre los puntos  
7 tratados, la Junta General Universal Ordinaria  
8 de Socios de la Compañía CAMARONERA GARPIN C.  
9 LTDA., resolvió: Primero) Aprobar por mayoría  
10 de votos, con la abstención del señor Fabián  
11 Cañizares Castillo, en todas sus partes el  
12 Informe del Gerente, las cuentas, balances y  
13 anexos del ejercicio económico por el año de  
14 mil novecientos ochenta y cinco; y, Segundo)  
15 Autorizar en forma unánime el aumento de  
16 Capital Social en DIEZ Y OCHO MILLONES  
17 SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la  
18 suscripción de dieciocho mil seiscientas  
19 nuevas participaciones de un mil sucres cada  
20 una, debiendo pagarse las aportaciones  
21 correspondientes con el Superávit proveniente  
22 de revalorización de Activos y el saldo a que  
23 hubiere lugar deberá ser pagado en numerario  
24 acorde a las respectivas entregas en Caja por  
25 los suscriptores, que de no cubrir la  
26 totalidad, deberá ser cancelado dentro del  
27 plazo de doce meses a contarse desde la fecha  
28 del aumento de Capital social.- Se suscriben



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 al aumento de Capital Social todos los socios,  
2 en proporción a las participaciones  
3 respectivas que cada uno tiene, en ejercicio  
4 al derecho preferente de hacerlo, por lo que  
5 Fabián Cañizares Castillo, se suscribió a  
6 siete mil cuatrocientas cuarenta  
7 participaciones iguales de un mil sucres cada  
8 una y paga parcialmente las aportaciones con  
9 capitalización de superávit proveniente de  
10 revalorización de Activos setecientos treinta  
11 y ocho mil ochocientos sesenta y nueve sucres  
12 veinte centavos y en numerario cuatro millones  
13 treinta y nueve mil setecientos noventa y  
14 cuatro sucres mediante la correspondiente  
15 entrega en Caja, quedando por pagar dos  
16 millones seiscientos sesenta y un mil  
17 trescientos treinta y seis sucres ochenta  
18 centavos; Jorge Cañizares Castillo, que se  
19 suscribió a cuatro mil seiscientas cincuenta  
20 participaciones iguales de un mil sucres cada  
21 una y paga parcialmente las aportaciones con  
22 capitalización de superávit proveniente de  
23 revalorización de activos cuatrocientos  
24 sesenta y un mil setecientos noventa y tres  
25 sucres veinticinco centavos y en numerario dos  
26 millones quinientos veinticuatro mil  
27 ochocientos setenta y un sucres veinticinco  
28 centavos, mediante la correspondiente entrega

1 en Caja, quedando por pagar un millón  
2 seiscientos sesenta y tres mil trescientos  
3 treinta y cinco sucres cincuenta centavos;  
4 Rubèn Cañizares Castillo, que se suscribió a  
5 mil ochocientas sesenta participaciones  
6 iguales de un mil sucres cada una y paga  
7 parcialmente las aportaciones con  
8 capitalización de superávit proveniente de  
9 revalorización de Activos ciento ochenta y  
10 cuatro mil setecientos diecisiete sucres  
11 treinta centavos y en numerario un millón  
12 nueve mil novecientos cuarenta y ocho sucres  
13 cincuenta centavos, mediante la  
14 correspondiente Entrega en Caja, quedando por  
15 pagar seiscientos sesenta y cinco mil  
16 trescientos treinta y cuatro sucres veinte  
17 centavos; y, Jorge De Icara Díaz, que se  
18 suscribió a cuatro mil seiscientas cincuenta  
19 participaciones iguales de un mil sucres cada  
20 una y paga parcialmente las aportaciones con  
21 capitalización de superávit proveniente de  
22 revalorización de Activos cuatrocientos  
23 sesenta y un mil setecientos noventa y tres  
24 sucres veinticinco centavos y en numerario dos  
25 millones quinientos veinticuatro mil  
26 ochocientos setenta y un sucres veinticinco  
27 centavos, mediante la correspondiente Entrega  
28 en Caja, quedando por pagar un millón

CAMARONERA GARPIN C. LTDA.

0009

Guayaquil, Julio 31 de 1984

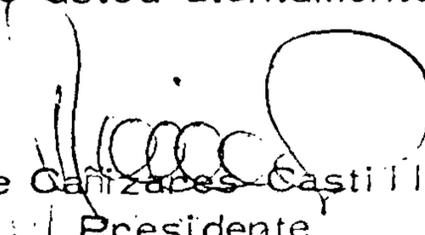
Señor  
FABIAN CAÑIZARES CASTILLO  
Ciudad.-

Distinguido señor:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de CAMARONERA GARPIN C. Ltda., reunida en esta ciudad el 30 de Julio de 1984, lo reeligió GERENTE de la Compañía, correspondiéndole como tal, la representación legal de la misma, es to es, la representación judicial y extrajudicial y las demás facultades que determinan los Estatutos Sociales.- El tiempo de duración de sus funciones es por dos años.-

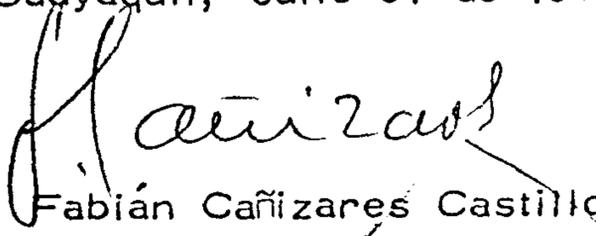
La Compañía CAMARONERA GARPIN C. Ltda., se constituyó el 3 de Junio de 1982, por Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 30 de Julio de 1982.-

De usted atentamente,

  
Jorge Cañizares Castillo  
Presidente  
Junta General Extraordinaria de Socios de CAMARONERA GARPIN C. Ltda.-

Razón: En señal de aceptación firma el reelegido.-

Guayaquil, Julio 31 de 1984

  
Fabián Cañizares Castillo

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 25.366, número 6.327 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.701 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 seiscientos sesenta y tres mil trescientos  
2 treinta y cinco sucres cincuenta centavos.-  
3 Como consecuencia del aumento de Capital  
4 Social, se reforma el Artículo Cuarto de los  
5 Estatutos Sociales, que dirá: "El Capital  
6 Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE  
7 SUCRES , dividido en veinte mil  
8 participaciones iguales acumulativas e  
9 indivisibles de un valor nominal de un mil  
10 sucres cada una".- La Junta General resolvió  
11 además autorizar al Gerente señor Fabián  
12 Cañizares Castillo, elevara a Escritura  
13 Pública el Aumento de Capital y Reforma de  
14 Estatutos correspondiente.- No habiendo más  
15 que tratar, la Junta General Ordinaria de  
16 Socios, concede un receso para la redacción  
17 del Acta.- Reinstalada, se dió lectura al Acta  
18 contentiva de lo tratado en la reunión,  
19 aprobándose la por unanimidad y firmando todos  
20 los presentes en unidad de acto con el  
21 Presidente y Secretario que certifica.-  
22 (firmado).- Ingeniero Jorge Cañizares  
23 Castillo.- Presidente.- (firmado).- Señor  
24 Fabián Cañizares Castillo.- Secretario.-  
25 (firmado).- Señor Fabián Cañizares Castillo.-  
26 Socio.- (firmado).- Ingeniero Jorge Cañizares  
27 Castillo.- Socio.- (firmado).- Jorge De Icaza  
28 Diaz.- Socio.- (firmado).- Señor Rubén

1 Cañizares Castillo.- Socio.- (firmado).-  
2 Señora Pilar Arosemena de Icaza.- Comisario.-  
3 LO CERTIFICO: (FIRMADO).- SEÑOR FABIAN  
4 CAÑIZARES CASTILLO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.-  
5 Queda agregado a mi registro formando parte de  
6 la presente escritura, el nombramiento del  
7 señor Fabián Cañizares Castillo.- El  
8 compareciente me presentó sus respectivos  
9 documentos de Identificación Personal.- Leída  
10 que le fué la presente escritura, de principio  
11 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al  
12 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una  
13 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en  
14 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo  
15 cual doy fe.- ENMENDADOS: *[Handwritten mark]*  
16  
17  
18  
19  
20  
21 *[Handwritten signature: Cañizares]*  
22 Sr. Fabián Cañizares Castillo.-  
23 *[Handwritten signature: Cañizares]*  
24 Sr. Fabián Cañizares Castillo.  
25 C.I.# 09-05493840  
26 C.T.# 004690  
27 C.V.# 049-032  
28 RUC.# 0990592756001

*[Handwritten signature: Fabian Cañizares]*  
*[Handwritten signature: Fabian Cañizares]*

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-



*Dra Norma Plaza de García*

Dra: NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-2-1-03033 de la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Abril 1.986, al margen de las matrices de fechas 17 de Marzo de 1.986 y 3 de Junio de 1.982.- Guayaquil, 8 de Abril de 1.986.



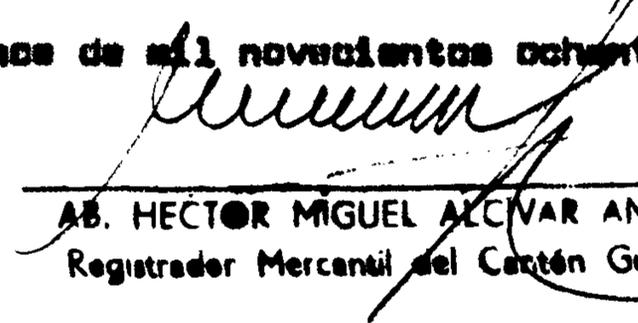
*Dra Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON  
NOTARIA

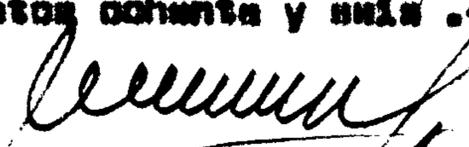
*[Signature]*  
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86-2-2-1-03033, dictada el tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda ins...

II

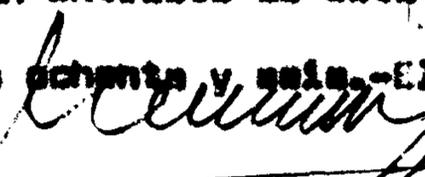
crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CAMARONERA GARPIN C.LTDA.", de fojas 7.985 a 8.002, número 575 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.599 del Repertorio.- Guayaquil, Abril once de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

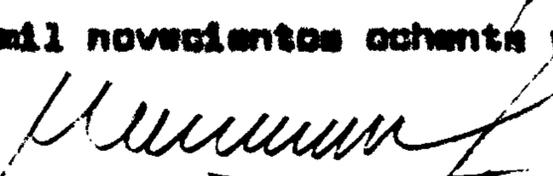
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 10.824 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982; y, 19.951 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril once de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 10.824. Vale.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de , y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 277, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Abril once de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.- Enmendado: bajo Vale.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Abril once de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

